

RESOLUCIÓN No. 0256 DE 2024

(06 de Febrero de 2024)

*“Por la cual se terminan unos encargos”***LA SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el artículo 1 la Resolución No. 0085 del 15 de enero de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 0372 del 11 de marzo de 2022, la servidora pública **MARTHA EUGENIA DEL CARMEN BERNAL PEDRAZA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.624.305, titular en carrera administrativa del empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 24 asignado a la Dirección del Taller del Espacio Público hoy ubicado en la Subdirección de Planeamiento Local del Occidente, fue encargada a partir del 1 de abril de 2022, en la vacante temporal del empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 27 asignado a la Subdirección de Planes Maestros cuya titular con derechos de carrera administrativa la servidora pública **SONIA JIMENA MURILLO MUNAR**, identificada con cédula de ciudadanía No. 36.285.973, a quien mediante Resolución No. 2204 del 22 de diciembre de 2021, se le concedió licencia no remunerada para adelantar estudios.

Que mediante Resolución No.0421 del 24 de marzo de 2022, el servidor público **MIGUEL FERNANDO PÁEZ CHALPARIZAN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 87.219.931, titular en carrera administrativa del empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 20 asignado a la Dirección del Taller del Espacio Público hoy ubicado en la Subdirección de Planeamiento Local del Sur Occidente, fue encargado a partir del 1 de abril del 2022, en el empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 24 asignado a la Dirección del Taller del Espacio Público hoy ubicado en la Subdirección de Planeamiento Local del Occidente y hasta que cese la situación administrativa que dio origen a la vacante temporal del mismo.

Que mediante Resolución No. 494 del 6 de abril de 2022, el servidor público **HARRY MENA ASPRILLA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.023.583, titular en carrera administrativa del empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 18 asignado a la Dirección del Taller del Espacio Público hoy ubicado en la Subdirección de Planes Maestros, fue encargado a partir del 6 de abril de 2022, en el empleo Profesional Especializado Código

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

222 Grado 20 asignado a la asignado a la Dirección del Taller del Espacio Público hoy ubicado en la Subdirección de Planeamiento Local del Sur Occidente y hasta que cese la situación administrativa que dio origen a la vacante temporal del mismo.

Que mediante Oficio con radicado No. 1-2024-02565 del 19 de enero de 2024, la servidora pública **SONIA JIMENA MURILLO MUNAR**, identificada con cédula de ciudadanía No. 36.285.973, titular en carrera administrativa del empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 27 asignado a la Subdirección de Planes Maestros, informa que se reincorpora a su empleo titular el próximo 22 de febrero de 2024 de acuerdo con lo señalado en el artículo 3 de la Resolución No. 2289 del 22 de diciembre de 2022, "Por la cual se prorroga una licencia no remunerada para adelantar estudios a una servidora pública".

Que por lo anterior se hace necesario dar por terminado el encargo en el empleo de Profesional Especializado Código 222 Grado 27 asignado a la Subdirección de Planes Maestros, que viene desempeñando la servidora pública **MARTHA EUGENIA DEL CARMEN BERNAL PEDRAZA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.624.305, en consecuencia, deberá asumir el empleo de Especializado Código 222 Grado 24 y del cual es titular en carrera administrativa.

Que de igual manera, se deberá dar por terminado el encargo en el empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 24 asignado a la Subdirección de Planeamiento Local del Occidente, que viene desempeñando el servidor público **MIGUEL FERNANDO PÁEZ CHALPARIZAN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 87.219.931, en consecuencia, deberá asumir el empleo de Profesional Especializado Código 222 Grado 20 del cual es titular con derechos de carrera administrativa, que como consecuencia de lo anterior, se debe dar por terminado el encargo en la vacante temporal de Profesional Especializado Código 222 Grado 20 asignado a la Subdirección de Planeamiento Local del Sur Occidente, al servidor público **HARRY MENA ASPRILLA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.023.583, titular en carrera administrativa del empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 18.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DAR POR TERMINADO a partir del 22 de febrero de 2024, el encargo efectuado a la servidora pública **MARTHA EUGENIA DEL CARMEN BERNAL PEDRAZA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.624.305, en el empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 27 asignado a la Subdirección de Planes Maestros.

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ARTÍCULO SEGUNDO. - TERMINAR a partir del 22 de febrero de 2024, el encargo efectuado al servidor público **MIGUEL FERNANDO PÁEZ CHALPARIZAN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 87.219.931, en el empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 24 asignado a la Subdirección de Planeamiento Local del Occidente.

ARTÍCULO TERCERO. - TERMINAR a partir del 22 de febrero de 2024, el encargo efectuado al servidor público **HARRY MENA ASPRILLA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.023.583, en el empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 20 asignado a la Subdirección de Planeamiento Local del Sur Occidente.

ARTÍCULO CUARTO. - ORDENAR a los servidores públicos **MARTHA EUGENIA DEL CARMEN BERNAL PEDRAZA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.624.305, **MIGUEL FERNANDO PÁEZ CHALPARIZAN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 87.219.931 y **HARRY MENA ASPRILLA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.023.583, asumir a partir del 22 de febrero de 2024; los empleos Profesional Especializado Código 222 Grado 24 asignado a la Subdirección de Planeamiento Local del Occidente, Profesional Especializado Código 222 Grado 20 asignado a la Subdirección de Planeamiento Local del Sur Occidente y Profesional Universitario Código 219 Grado 18 asignado a la Subdirección de Planes Maestros, respectivamente, y de los cuales son titulares en carrera administrativa, so pena de incurrir en abandono del cargo.

ARTÍCULO QUINTO. - La presente Resolución deberá ser comunicada a los servidores públicos **MARTHA EUGENIA DEL CARMEN BERNAL PEDRAZA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.624.305, **MIGUEL FERNANDO PÁEZ CHALPARIZAN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 87.219.931 y **HARRY MENA ASPRILLA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.023.583 y contra la misma no proceden recursos en sede administrativa

ARTÍCULO SEXTO. - La presente resolución rige a partir del día siguiente de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los 06 días del mes de febrero de 2024.



Nora Alejandra Muñoz Barrios

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN Folios: 4
Anexos: No
No. Radicación: 3-2024-04768 No. Radicado Inicial: 1-2024-02565
No. Proceso: 2308868 Fecha: 2024-02-06 18:18
Tercero: SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION - SDP
Dep. Radicadora: Subsecretaría de Gestión Institucional
Clase Doc: Interno Tipo Doc: Acto administrativo Consec:

Subsecretaría de Gestión Institucional

Revisó: Laura Babativa Mayorga - Directora de Talento Humano
Proyectó: Paola Andrea Aparicio Ortiz - Profesional Especializado

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

*Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999.*